



DECRETO EXENTO N° 1.254
FECHA: 06 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud n° 25 con fecha 28.03.2017, del director del colegio Robinson Cabrera Beltrán.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para el colegio Robinson Cabrera Beltrán contar 31 cotonas escolares para alumnos de pre-básica.
- 2.-Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° **8.604.922-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, 31 cotonas escolares para alumnos de pre-básica colegio Robinson Cabrera Beltrán, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° **8.604.922-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ **295.120**) iva incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 295.120, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL